



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Agosto de 1978.-

346-78

Expte. Nº 657/78

VISTO:

Que en el año en curso se cumple el Bicentenario del Nacimiento del Libertador, Gral. Don José de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que su vida constituye el arquetipo de hombre argentino que la Universidad tiene el deber de ofrecer como ejemplo a las generaciones que se formen / en sus aulas;

Que esta Casa como Institución identificada con el espíritu del prócer de be plasmar su homenaje en forma que su presencia sea actual y permanente en / nuestra comunidad;

POR ELLO; atento a lo aconsejado en reunión de Consejo Asesor Académico y en / uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre de COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. DON JOSE DE / SAN MARTIN al Complejo de la Universidad Nacional de Salta, sito en Castaña- res.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése a publicidad, remítase copia de la presente / al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, al Gobierno de la Provin- cia de Salta, a todas las Universidades Nacionales y Privadas del país, a la Delegación Salta de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y siga a las Di recciones Generales a sus efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR